

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**SEÑORES:
D'OFFICE S.A. DE C.V.**

**NIT:
PEQUEÑA EMPRESA
CALLE Y COLONIA LA MASCOTA No. 316
SAN SALVADOR.
TEL: 2217-1115**

**ORDEN NUMERO: 102/2017
SOLICITUD N°: 080/2017
FECHA: 28 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE DISTRIBUCION:**

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	62502020	SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA CON BRAZOS. SILLA GIRATORIA, BASE RODABLE CON RODOS DE APROXIMADAMENTE 5 CM DE POLIPROPILENO O MATERIAL DE MEJOR CALIDAD(NYLON CON 30% FIBRA DE VIDRIO PARA MAYOR DURABILIDAD) CONTROL DE ALTURA REGULABLE A GAS EN UN RANGO APROXIMADO ENTRE 40 CM Y 56 CM. CON RESPALDO ERGONOMICO RECLINABLE, CON UNA ALTURA APROXIMADA EN UN RANGO DE 56-80 CM. CON BRAZOS FIJOS, RESPALDO Y ASIEN TO DE ESPUMA INYECTADA, TAPIZADOS EN TELA COLOR GRIS, NEGRO O AZUL OSCURO PROFUNDIDAD Y ANCHO DEL ASIEN TO EN UN RANGO APROXIMADO ENTRE 45-55. BASE ROBUSTA CON CAPACIDAD DE SOPORTE PESO DE AL MENOS 250 LIBRAS. MARCA: D'OFFICE MODELO: BLINE GARANTIA 3 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	2	C/U	\$90.00	\$180.00
TOTAL						\$180.00
CIENTO OCHENTA 00/100.....						

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA (DDIS)
CIFRADO PRESUPUESTARIO: N/A (UFI No. 0205)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS DONACION DEL GOBIERNO DE CHINA-TAIWAN PARA EL PROYECTO "CONTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM, DR. JUAN JOSE FERNANDEZ, ZACAMIL. COD. CONTABLE 2586 MH5991
TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DE INSUMOS VARIOS DEL HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ, ZACAMIL, UBICADO EN CALLE LA ERMITA Y AVENIDA CASTRO MORAN, COLONIA ZACAMIL. TEL: 2559-0000 EXT.410.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Continuación de Orden de Compra 102/2017

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: **Proyecto No. 2586 “CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES BENJAMIN BLOOM Y JUAN JOSE FERNANDEZ-ZACAMIL”**, en el Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud –MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.

El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente: **Factura duplicado cliente grabada**, a nombre de: Proyecto No. 2586 “CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES BENJAMIN BLOOM Y JUAN JOSE FERNANDEZ-ZACAMIL”, incluyendo en la factura: No. Orden de compra, No. Solicitud de Cotización, precio unitario, detalle del bien, precio total y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la Orden de Compra.

Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. GUILLERMO MARTINEZ, JEFE SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ, ZACAMIL; A QUIEN PODRA CONTACTAR AL TELÉFONO: 2259-0000 EXT. 412 O AL CORREO ELECTRÓNICO: gmartineza@ujmd.edu.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD.	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Continuación de Orden de Compra 102/2017


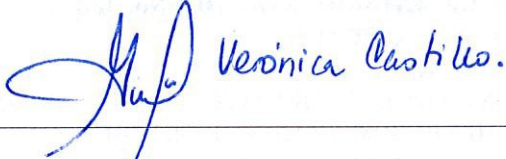
FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: **Proyecto No. 2586 "CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES BENJAMIN BLOOM Y JUAN JOSE FERNANDEZ-ZACAMIL"**, en el Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.

El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente: **Factura duplicado cliente grabada**, a nombre de: Proyecto No. 2586 "CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES NACIONALES BENJAMIN BLOOM Y JUAN JOSE FERNANDEZ-ZACAMIL", incluyendo en la factura: No. Orden de compra, No. Solicitud de Cotización, precio unitario, detalle del servicio, precio total y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control del contrato.

Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL DR. GUILLERMO MARTINEZ, JEFE SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL DR. JUAN JOSE FERNANDEZ, ZACAMIL; A QUIEN PODRA CONTACTAR AL TELÉFONO: 2259-0000 EXT. 412 O AL CORREO ELECTRÓNICO: gmartineza@ujmd.edu.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD.</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

[Handwritten mark]



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Continuación de Orden de Compra 102/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo